



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 10018-2015-GRL-P.

Belén, 06 ENE 2015

Visto, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería, la misma que norma la designación y acreditación de autorizados al manejo de cuentas bancarias; y,

CONSIDERACION:

Que, la Ley N° 27867, Ley de Orgánica de Gobiernos y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, la Ley mencionada en el considerando precedente, establece dentro de sus competencias constitucionales la administración de sus bienes y rentas.

Que, la Directiva de Tesorería, establece en su artículo 49° Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora; inciso 49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero. Así mismo; establece en su inciso 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.

Que, la Directiva de Tesorería en su artículo 50° Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, inciso 50.1 establece que: Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario al que este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

De conformidad con lo dispuesto en la Normatividad aprobada por la Dirección de Nacional de Tesoro Público; y, estando a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto y;

En uso a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867, Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias,





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0018- 2015-GRL-P.

Belén, 06 ENE 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR a partir de la fecha el Reporte "Anexo del Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias del Gobierno Regional de Loreto (000861), dicho reporte forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

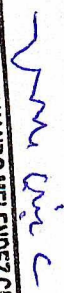
Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS
PRESIDENTE

ANEXO RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
EJECUTORIA : 001 REGION LORETO-SEDE CENTRAL [000861]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					tipo	Denominación	
01 41580251	VASQUEZ	OROCHO	JAIR EBERTO	TITULAR	TESORERO	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE TESORERIA	VERIFICADO
01 07747342	MUNOZ	VILLEGAS	WALTER ARTURO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	GERENTE GENERAL	VERIFICADO
01 05339623	GRONERTH	PINEDO	ROGER CRISTOBAL	TITULAR	DIRECTOR OGA	DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01 05307936	HUMAN	CORDOVA	TOMAS	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	VERIFICADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO


Lc. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS
PRESIDENTE

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba